

MENDOZA, 24 NOV 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 15941/2011, en las que el Jefe del Departamento de Informática y Comunicaciones, Ing. Roque Ermindo D´AMBROSIO propone la designación del señor David Germán LOPEZ en el cargo de Ayudante Técnico Interino en los Laboratorios de Informática de la Facultad, teniendo en cuenta los antecedentes agregados;

CONSIDERANDO:

Que en los informes de fs. 2 y 6 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 5 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 9 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 10 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de noviembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

	1. Datos Personales del Agente designado
Apellido y Nombres	David Germán LOPEZ
Documento	DNI: 35.209.166
Único:	00.05000100.0
CUIL o CUIT Legajo n°	23-35209166-9

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo	Ayudante Técnico				
Dedicación					
Carácter	Interino				

3. Término de la designación					
Desde el	01-12-2011				
Hasta el	31-12-2011				



//2.

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)
1)	Departamento de Informática y Comunicaciones
2) 3)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
D' '1'	2	
Disciplina:		
Subdisciplina:	1 8	
Especialidad:	0 3	Comunicaciones

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual				
209	INGENIERÍA DE PETROLEOS	20				
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	30				
158	INGENIERÍA CIVIL	20				
208	MECATRÓNICA	15				
201	ARQUITECTURA	15				
	Porcentaje total 100%					

	Descripción de Tareas
1	AYUDANTE TÉCNICO DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – Mantenimiento y ampliación de la estructura de la red de datos de la Facultad de Ingeniería.
2	
3	
4	

Resol. Nº 221





//3.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	351	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 09 de estas actuaciones y lo informado a fs. 10 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Otorgar al señor David Germán LOPEZ un plazo de VEINTICINCO (25) días, para que cumpla con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 221

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO